



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 914.-
QUILLON, Marzo 17 de 2016.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 17.03.2016, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Carta de fecha 02.03.2016 de la presidenta de la línea de radio taxis Cayumanqui solicitando estacionamiento, autorizado por el Alcalde;
3. El Art. 158° de la La Ley N°18.290 de Tránsito y Transporte Público;
4. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones, texto refundido por DFL N° 19.704/2002.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir de esta fecha **DOS CUPOS PARA ESTACIONAMIENTO** de taxis pertenecientes a la línea de radio taxis Cayumanqui, en Av. Cayumanqui, de oriente a poniente, frente a calle Diego Portales.
2. **ESTABLEZCASE** que la Empresa Radio Taxi Cayumanqui, deberá proceder al pago correspondiente por uso de espacio público de acuerdo a la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/AMTC/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA QUILLON
- INTERESADOS
- DIRECCION DE TRANSITO
- INSPECCION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU